ACTA CONSTITUTIVA

"ERENTE DE IZQUIERDA y de Trabaja lores - Unidad"

(SAN LUIS)

1. El siguiente es un acuerdo entre los siguientes partidos del Distrito San Luis: "PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO" (PTS) y el "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE TRABAJADORES" (MST), los que constituyen en este Acto una Alianza electoral para postular pre-candidatas/os en las próximas elecciones P.A.S.O. y P.A.S., y en las próximas Elecciones Generales, a celebrarse el 12 de septiembre de 2021 y el 14 de noviembre de 2021, respectivamente, en todas las categorías de cargos electivos nacionales, provinciales y municipales.

2. El nombre de este acuerdo se inscribirá ante la Justicia Federal con competencia electoral y ante la Justicia Provincial con competencia electoral como "FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores – Unidad", cuya sigla es F.I.T.-U. y/o FIT-U y/o FIT-Unidad, y/o F.I.T.-Unidad y/o FIT Unidad; y/o F.I.T. Unidad.

   Tanto a nivel nacional como en los Distritos, la denominación del nuevo frente ("Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad") sólo podrá seguir siendo utilizada en el futuro con el acuerdo de todas las organizaciones nacionales y provinciales firmantes de la Alianza nacional y provincial. A su vez, el MST y "Nueva Izquierda" se comprometen en futuras elecciones a no utilizar ni impedir el uso de la denominación y las siglas "Frente de Izquierda y de los Trabajadores – FIT", que corresponde a la Alianza que el PTS, PdO e IS conforman y vienen usando desde 2011.

3. Los Partidos que constituyen esta Alianza acuerdan reservar el color "Rojo 032U" de la tabla Pantone. Por lo tanto, se acuerda en los términos del Art. 16 del Decreto 443/11 elegir el color mencionado, para las boletas electorales de esta Alianza en las próximas elecciones P.A.S.O. y P.A.S., y en las próximas Elecciones Generales, a celebrarse el 12 de septiembre de 2021 y el 14 de noviembre de 2021, respectivamente.

4. Se suscribe un Acuerdo Político / Programático de todas/os las/os firmantes, en carácter de Plataforma Electoral / Declaración de Principios / Bases de Acción Política **(Anexo "A")**.

5. Se designan como Apoderadas/os de esta Alianza a las/os siguientes compañeras/os: JOHANA ANAHÍ GÓMEZ (D.N.I. N° 33.888.266) por el "PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO" (PTS); y a IVÁN DARÍO AMADO (D.N.I. N° 32.407.714) y ORNELLA DEZZUTTO (D.N.I. N° 38.220.800) por el "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (MST), quienes son facultadas/os para: suscribir la documentación correspondiente; modificar y adecuar los documentos pertinentes; realizar todas las acciones necesarias para su inscripción; hacer reserva y modificación

Amado, Iván

Johana Anahí Gómez
DNI 33888266

de nombre, sigla, color, logotipo y emblema; efectuar y contestar impugnaciones y traslados; presentar y sustituir pre-candidatas/os; realizar toda gestión que haga al mejor cometido de su mandato. Asimismo, se deja expresa constancia que las/os apoderadas/os designadas/os tienen poder de representación de la Alianza en sede administrativa, judicial y en toda instancia, y sobre toda materia que requiera la relación de dicha Alianza con organismos del Estado Nacional y/o Distrital y/o Provincial y/o Municipal.

6. Las/os Apoderadas/os de esta Alianza actuarán sólo de común acuerdo y en forma conjunta ante los órganos competentes, debiendo firmar siempre una/un Apoderada/o designada/o por cada uno de los Partidos integrantes de la Alianza. Como excepción, a los efectos de la realización de los trámites necesarios ante la AFIP y la DPIP se establece que actuará solamente la Apoderada JOHANA ANAHÍ GÓMEZ (D.N.I. N° 33.888.266).

7. Se constituye Domicilio Real y Legal en el inmueble sito en calle Belgrano N° 1820, San Luis, Dpto. Pueyrredón, Provincia de San Luis, el que asimismo funcionará como Sede de esta Alianza hasta la culminación de todos los actos relativos a los procesos electorales en curso.

8. Se constituyen los siguientes Domicilios Electrónicos de esta Alianza para el fuero federal: 27338882667 y 20324077147; y se constituyen los siguientes Domicilios Electrónicos para el fuero provincial: pts@giajsanluis.gov.ar y movsoctrabajadores@giajsanluis.gov.ar; ambos pertenecientes respectivamente a las/os Apoderadas/os de la Alianza por parte de cada uno de los Partidos firmantes.

9. Se designa la Junta Electoral de la presente Alianza, en cumplimiento de lo prescripto por la legislación vigente, cuyos integrantes son: CARLOS ALFREDO MONTIVEROS GARCÍA (D.N.I. N° 34.060.112) por el "PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO" (PTS); y MARÍA CARLA CONDORÍ BAZÁN (D.N.I. N° 39.305.924) por el "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (MST). El Sitio Web de la Junta Electoral es: https://www.frentedeizquierda.org.ar/juntaelectoral.

10. Se establece como Reglamento Electoral de esta Alianza lo que se adjunta como **Anexo "B"**.

11. Para las Elecciones de cargos electivos provinciales y municipales, los Partidos integrantes de esta Alianza se comprometen a presentar una LISTA COMÚN.

12. En boletas y materiales comunes, los nombres de los Partidos integrantes de esta Alianza ocuparán la misma superficie.

13. Los gastos comunes se dividirán en forma bipartita e igualitaria entre los dos Partidos integrantes de la Alianza, cuando hayan sido acordados por todos estos Partidos.

Amado, Iván

Johana Anahí Gómez
DNI 33888266

14. Respecto a la utilización de los espacios gratuitos de publicidad radial, televisiva y/o gráfica se hará según lo establecido en el Reglamento Electoral.

15. Todas las decisiones atinentes a esta Alianza se realizarán con el acuerdo de todas las organizaciones firmantes. Esto incluye toda presentación ante la Justicia o cualquier otro ámbito estatal en los temas referidos a esta Alianza electoral. Asimismo, se utilizará el mismo criterio para la apertura y el manejo de las cuentas bancarias de esta Alianza.

16. Se suscribe un Acuerdo de Distribución de Fondos de la presente Alianza, que se adjunta como **Anexo "C"**.

17. Se designa como Responsable Económico Financiero para las Elecciones P.A.S.O., las Elecciones P.A.S. y las Elecciones Generales, en los términos de la Ley 26.215 y del Art. 32 de la Ley 26.571, y en los términos del Decreto Provincial N° 2718 – MGJyC – 2017, a ENZO NICOLÁS CUELLO (D.N.I. N° 39.092.213), cuya aceptación de cargo se adjunta.

18. Se designa como Responsable Económico Financiero para las Elecciones Generales a MANUEL AURELIO RODRÍGUEZ RIAL (D.N.I. N° 25.496.226), cuya aceptación de cargo se adjunta.

19. Se establece como Sucursal del Banco Nación, a los efectos de la apertura de cuentas bancarias, a la Sucursal N° 3240 – San Luis - ubicada en Calle San Martín N° 695, San Luis, Dpto. Pueyrredón, Provincia de San Luis; y se establece como Sucursal del Banco Supervielle, a los efectos de la apertura de cuentas bancarias, a la Sucursal N° 101 – San Luis – ubicada en calle Rivadavia N° 699, San Luis, Dpto. Pueyrredón, Provincia de San Luis.

20. Se designa como Responsable Técnico de Campaña Titular a CARLOS ALFREDO MONTIVEROS GARCÍA (D.N.I. N° 34.060.112); y como Suplente a LAUTARO FACUNDO ALLASSIA (D.N.I. N° 42.565.946).

21. Se designa como Representante Tecnológico de Campaña Titular a CARLOS ALFREDO MONTIVEROS GARCÍA (D.N.I. N° 34.060.112); y como suplente a FRANCA CONDORÍ BAZÁN (D.N.I. N° 38.645.260).

22. Esta Alianza y sus Partidos integrantes expresan la voluntad de adherir los cuerpos de boleta de pre-candidatas/os y candidatas/os a Diputadas/os Nacionales del "Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad", a los cuerpos de boleta de pre-candidatas/os y candidatas/os electivos provinciales y municipales del "Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad", para las Elecciones P.A.S.O. y P.A.S. del 12 de septiembre del 2021 y las Elecciones Generales del 14 de Noviembre del 2021.

En el caso de presentarse más de una lista, la adhesión de una lista de la Alianza Distrital para Diputadas/os Nacionales a una determinada lista de la Alianza Provincial

Amedo, Iván

Johana Anahí Gómez
DNI 33888266

y/o Municipal para cargos electivos provinciales y municipales, se expresará mediante actas que manifiesten la voluntad de adhesión de la lista o las listas distritales de cargos electivos nacionales, provinciales y municipales. Para las Elecciones Generales, se expresa la voluntad de adhesión del cuerpo de boleta de Diputadas/os Nacionales con los cuerpos de boletas de los cargos electivos provinciales y municipales.

23. Se aprueba el LOGO que se adjunta como **Anexo "D"**.

24. Se aprueba el Protocolo para Celebración de Reuniones por Medios Virtuales o Remotos de la Alianza y la Junta Electoral que se adjunta como **Anexo "E"**.

25. Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor de la presente Acta con la correspondiente documentación adjunta que integra la misma. Concurren a tal efecto las siguientes personas facultadas para este acto: JOHANA ANAHÍ GÓMEZ (D.N.I. N° 33.888.266) por el "PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO" (PTS); e IVÁN DARÍO AMADO (D.N.I. N° 32.407.714) por el "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (MST).

San Luis, 14 de julio del 2021.

Amado Iván

Johana Anahí Gómez
DNI 33888266